



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
Pamplona, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 545183189001-2011-00197-00
Demandante(s): ALBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Discapaz: JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ CAMARGO
Guardador(a): JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
Proceso: INTERDICCION JUDICIAL

Revisado el informe de que trata el artículo 103 de la ley 1306 de 2009, no observándose circunstancias personales, familiares o económicas que requieran intervención del despacho, se aprueba la gestión realizada por el guardador para el año 2020.

Ejecutoriado este proveído regresen las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7377d8a425d38c31215c27fc0d825b0eea2c44dfbd8aef9db8f64035361f7cb2

Documento generado en 17/09/2021 11:56:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>